



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

**Expte. 50/2023  
Gestiona 2736/2023**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente **50/2023 GEST 2736/2023**, incoado para la contratación del suministro de luminarias en Parque infantil el Majuelo, mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 LCSP.

**ADJUDICACIÓN A FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ, NIF: 23804182X.**

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.-** Es objeto de este contrato el Suministro e instalación de luminarias en el Parque del Majuelo. Se pretende la instalación luminarias a cargo del PFEA ordinario 2.022 “Rehabilitación Parque Infantil Majuelo”, Código PFEA 18017221C01 correspondiendo el 75% a Diputación y el 25% a la Junta de Andalucía, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

<b>Codificación Código CPV</b>	34928510-6 Farolas para alumbrado de calles
--------------------------------	---

**Tercero.-** El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN :</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de <b>39.169,64 €</b> , <b>IVA incluido</b> , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>Presupuesto</b>	<b>32.371,60 Euros</b>	6.798,04 Euros	<b>39.169,64 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32.371,60 Euros</b>	6.798,04 Euros	<b>39.169,64 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>15300-22699 Otros gastos diversos PFEA</b>	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: precios unitarios</b>			

<b>VALOR ESTIMADO:</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 32.371,60 Euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>NO.</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>32.371,60 Euros</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>32.371,60 Euros</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b>		<b>DIPUTACIÓN</b>	
<b>75,00 %</b>		<b>25,00%</b>	
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>- EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
<b>2023</b>	<b>32.371,60 Euros</b>	6.798,04 Euros	<b>39.169,64 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32.371,60 Euros</b>	6.798,04 Euros	<b>39.169,64 Euros</b>

**Quinto.-** La duración del contrato será de UN MES sin posibilidad de prórroga.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: UN MES.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO.</b>	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>--</b>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tif.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

**Sexto.-** Celebrada mesa de contratación con fecha 19 de julio de 2023, se procede al descifrado y apertura del sobre único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	A79486833	22-06-2023 10:33	No aporta	Sí	licitaciones.malaga@elecnor.es
FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ	23804182X	22-06-2023 09:26	No aporta	Sí	fjmp06@gmail.com
FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L.	B01684257	21-06-2023 18:40	No aporta	Sí	info@futurgysolar.es
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)	B18676734	20-06-2023 12:05	No aporta	Sí	iteco@iteco-sl.com
MONTAJES ELECTRICOS MANUEL LINDE S.L.	B18358333	21-06-2023 10:42	No aporta	Sí	montajeselectricoslinde@hotmail.com
TREBOLUZ S.L.	B18298679	21-06-2023 10:26	No aporta	Sí	treboluz@treboluz.com
UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA S.L.	B18875872	22-06-2023 10:34	No aporta	Sí	diegolopez@umegsl.es

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. – A79486833-----**Admitida**  
CIF: FRANCISCO JESUS MATÍAS PEREZ. – 23804182X-----**Subsanación**  
CIF: FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL. – B01684257-----**Admitida**  
CIF: INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L.– B18676734-----**Admitida**  
CIF: MONTAJES ELÉCTRICOS MANUEL LINDE S.L.– B18358333-----**Admitida**  
CIF: TREBOLUZ S.L.– B18298679-----**Admitida**  
CIF: UNIÓN DE MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA S.L. – B18875872----**Admitida**

En la documentación presentada por D. Francisco Jesús Matías Pérez, se observa que la inscripción en el Registro de licitadores de la Junta de Andalucía, es la solicitud de inscripción. Conforme establece la Disposición final Vigésimo novena de la LCSP:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**“Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.”**

La Mesa de Contratación acordó solicitar a D. Francisco Jesús Matías Pérez, que aportase, ***el acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.***

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede a la lectura del Informe de valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

OFERTAS PRESENTADAS:

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	39.169,64 € % BAJA	PUNTUACION
FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ	27.810,18 €	29%	100
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS	29.134,38 €	25,62%	95,45
MONTAJES ELECTRICOS MANUEL LINDE	31.087,08 €	20,63%	89,46
TREBOLUZ	34.029,56 €	13,12%	81,72
FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS	36.564,86 €	6,64%	76,05
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS	36.983,72 €	5,58%	75,19
UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA	39.169,64 €	0%	70,99





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

EMPRESAS	25.097,69€  % BAJA	DIFERENCIA BAJA MEDIA 14,37%
FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ	29%	<b>14,63%</b>
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS	25,62%	<b>11,25%</b>
MONTAJES ELECTRICOS MANUEL LINDE	20,63%	<b>6,26%</b>
TREBOLUZ	13,12%	
FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS	6,64%	
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS	5,58%	
UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA	0%	

**La mercantil con mayor puntuación corresponde a FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ, si bien realiza una baja mayor del 10% de la baja media de las ofertas presentadas, además INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS(ITECO) también supera en 10 unidades porcentuales la Baja Media aritmética de las bajas ofertadas.**

A la vista del informe técnico de valoración, la Mesa de Contratación por unanimidad, acordó requerir a **D. FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ**, y a la mercantil **INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L.**, para que el plazo de **TRES DÍAS hábiles** justificaran y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

**Séptimo.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 01 de septiembre de 2023, donde se da cuenta que la documentación administrativa requerida por la Mesa, y aportada por **D. FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ** es correcta, y por tanto se justifica que la solicitud de inscripción en el Registro se realizó con anterioridad a la fecha final de presentación de ofertas, por lo que se la Mesa admite al licitador.

Seguidamente, se procede a la lectura del Informe Técnico sobre la justificación de las Ofertas con valores Anormalmente Bajos emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)  
Contratación y Compras



**AYUNTAMIENTO  
DE ALMUÑECAR**

DIONISIO RIVAS JIMENEZ (061)

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA  
C/Plaza de la Constitución, 1  
18690 ALMUÑECAR (GR)

**INFORME JUSTIFICACION OFERTA ANORMALMENTE BAJA  
SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS  
PARQUE INFANTIL EL MAJUELO**

Almuñecar, Costa Tropical



DIONISIO RIVAS JIMENEZ  
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL  
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Cód. Validador: 45584F024518177809044910  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

**SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS**

Parque El Majuelo

PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**



**OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

Dionisio Rivas Jiménez como director de obra de la ejecución del Parque Infantil El Majuelo, se le ha solicitado la justificación de la oferta anormalmente baja por estar más de un 10% de la baja media de las ofertas presentadas a las mercantiles FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ E INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO).

FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ con DNI: 23.804.182-X ha realizado una baja del 29% con respecto al presupuesto de licitación, lo que le hace tener una baja del 14,63% sobre la baja media (14,37%) que es superior al 10% de la baja media, por lo tanto, se justifica la baja temerana por parte del licitador de la siguiente forma:

- Cuenta con amplia experiencia en el sector como instalador eléctrico y de telecomunicaciones, tiene un completo conocimiento de las instalaciones y equipos a instalar al haber procedido en otras ocasiones al suministro e instalación de los mismos en Instalaciones públicas de Almuñécar.
- No necesita incurrir en mayores gastos para la prestación y suministro del servicio objeto del contrato por ser un autónomo local, por lo tanto puede ajustar tanto sus costes como el margen de beneficio que se quiera obtener.
- Su cartera de proveedores, el número de adquisiciones anuales de elementos eléctricos que realiza y su conocimiento de la red pública local le permite ajustar los precios de la oferta presentada.
- Realiza el pedido de luminarias directamente a fábrica evitando intermediarios.
- Se han realizado o prestado servicios o suministros análogos sin que haya supuesto perjuicio para el empresario.
- Cuenta con la suficiente solvencia económica y técnica para acometer la prestación ofertada.
- Se ha valorado previamente el riesgo y perjuicio que supondría una mala o ineficiente ejecución del servicio.

ITECO ha realizado una baja del 25,62% con respecto al presupuesto de licitación, lo que le hace tener una baja del 11,25% sobre la baja media (14,37%) que es superior al 10% de la baja media, por lo tanto, se justifica la baja temerana por parte de la mercantil de la siguiente forma:

- Empresa granadina de instalaciones eléctricas y telecomunicaciones con más de 30 años de experiencia
- La empresa cuenta con un departamento de maquinaria propio, con apoyo del departamento de instalaciones e ingeniería, para desarrollar los trabajos necesarios a total satisfacción
- Han realizado numerosas obras similares a las ofertadas (presentando un listado de obras ejecutadas en los últimos 5 años).
- Según estudio del proyecto, la mano de obra ascendería al 30% aproximadamente del FEM de la oferta, por lo tanto, manifiesta que cumplen con los costes horarios de las distintas categorías laborales según Convenio colectivo provincial de Metal de Granada, teniendo en





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

**SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS**

Parque El Majuelo

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR



**OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

cuenta los conceptos mínimos obligatorios que forman parte de dicho coste-horano y cumpliendo siempre con el convenio.

- Se han considerado todos los costes indirectos de la obra de forma específica, equipo técnico, mano de obra indirecta, gastos de oficina e instalaciones, maquinaria y medios auxiliares, etc
- Se ha considerado todos los gastos generales de obra, así como de estructura de empresa, teniendo en cuenta la cercanía de la obra, por otro lado no se han considerado los descuentos comerciales a los proveedores, lo que implica seguridad de precios a la hora de contratar.
- Manifiestan que la oferta presentada que es completamente asumible y viable, dado el conocimiento y experiencia en este tipo de trabajos.

Tras comprobar las justificaciones de las empresas mercantiles, el técnico que suscribe estima que se han justificado las bajas temerarias por su viabilidad de la ejecución. Por lo tanto, el técnico que suscribe propone que se adjudique a la oferta con mayor puntuación obtenida.

La empresa con mayor puntuación obtenida ha sido la presentada por FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ.

Por el redactor del pliego de condiciones administrativas o por el departamento de contratación deberá comprobar su correspondiente documentación administrativa o documentación presentada para la subsanación de la documentación requerida por dicho departamento.

ALMUÑÉCAR, 18 agosto 2023

DIONISIO RIVAS JIMENEZ  
ARQUITECTO TECNICO





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

Tras la lectura del Informe Técnico, se observa que quedan debidamente justificadas las ofertas con valores anormalmente bajos presentadas por **D. FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ**, y por la mercantil **INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO)**.

**Octavo.- A la vista de la valoración emitida y las mesas de contratación celebradas el 19 de julio y 1 de septiembre de 2023, en esta última con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro e instalación de luminarias en el Parque Infantil El Majuelo. PFEA ordinario 2022 "Rehabilitación Parque Infantil El Majuelo", Expediente 50/2023 (GEST 2736/2023), a FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ, NIF: 23804182X, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**I. Oferta económica (hasta un máximo de 100 PUNTOS):**

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):**

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	22.983,62 €
VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS	
IVA	4.826,56 €
CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	27.810,18 €
VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS	

*Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.*

Vistas las Mesas de Contratación celebradas el 19 de julio y 1 de septiembre de 2023, encontrándose el licitador al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, observada la lista de valoración propuesta por la mesa de contratación, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**RESUELVE**

**Primero.-** Adjudicar a **FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ, NIF: 23804182X**, el contrato de **Suministro e instalación de luminarias en el Parque Infantil El Majuelo. PFEA ordinario 2022 "Rehabilitación Parque Infantil El Majuelo", Expediente 50/2023 (GEST 2736/2023)**, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

**I. Oferta económica (hasta un máximo de 100 PUNTOS):**

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):**

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	22.983,62 €
VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS	
IVA	4.826,56 €
CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	27.810,18 €
VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS	

*Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.*

**Segundo.-** La duración del contrato será de **UN MES sin posibilidad de prórroga**.

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo quince días, y plataforma de contratación del sector público estatal.

**Cuarto.-** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. Una vez remitida la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado sexto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.

En el presente caso, tratándose de un procedimiento abierto supersimplificado”, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**Quinto.-** Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario (vía Plataforma de Contratación del Sector Público), al resto de licitadores, así como a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a 21 de septiembre de 2023.

El Alcalde,  
Fdo. al margen digitalmente.

